



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 050-2024-A/MDI

Islay, 04 de abril del 2024

Visto, el Informe N° 00104-2024-GSC/MDI, de fecha 01 de abril del 2024, el Encargado de la Gerencia de Seguridad Ciudadana solicitó emitir el acto resolutorio de Alcaldía para el reconocimiento por la valiosa labor de la Policía Nacional del Perú, el personal por apoyar en la temporada de verano, Proveído N° 293-2024-MDI/A-GM, de fecha 01 de abril del 2024, el Encargado de la Gerencia Municipal derivó el expediente para opinión lega, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 9° de la Ley N° 27783, "Ley de Bases de la Descentralización", señala que, la autonomía política es la facultad de adoptar políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobiernos;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios Públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción". En ese sentido, los gobiernos locales promueven el desarrollo local y la prestación de los servicios públicos, en armonía de las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, el Encargado de la Gerencia de Seguridad Ciudadana indicó que, gracias a la ayuda otorgada por la Unidad de Salvataje de la Policía Nacional del Perú, en la temporada de verano, se logró tomar diferentes acciones en la Caleta Centeno y Quebrada Honda para garantizar la seguridad y salvaguardar la vida y salud de los bañistas y turistas que visitaron nuestro distrito;

Que, mediante Informe Legal N° 00139-2024-MDI/A-GM-GAL de la Gerencia de Asesoría Legal es de la opinión que, corresponde al despacho de Alcaldía emitir acto resolutorio, con la finalidad de felicitar y reconocer el apoyo brindado realizada por la Unidad de Salvataje de la Policía Nacional del Perú, para garantizar la seguridad y salvaguardar la vida y salud de los bañistas y turistas que visitaron nuestro distrito;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR el apoyo brindado realizada por la Unidad de Salvataje de la Policía Nacional del Perú, para garantizar la seguridad y salvaguardar la vida y salud de los bañistas y turistas que visitaron nuestro distrito, de acuerdo con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	SB- LAJO RODRIGUEZ AMALFI ANGEL	43300211
2	S2 - HUARACHA QUISPE ROGER	71065599
3	S2 - MAMANI PONCE FREDY	48233540
4	S3 - JARATA TAPARA NOLBERTO	71276576

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a Secretaria General, notificar la presente Resolución a los interesados.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación en el PORTAL WEB de la Municipalidad Distrital de Islay.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Alcaldía
G. Municipal
G.A Legal
Interesado
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY

Horacio Irwin Santoyo Chalco Dirección: Av. Arequipa 175 - 225
Alcalde

www.muniislay.gob.pe

mesadepartesevirtual@muniislay.gob.pe

RUC: 20184482208